

t

Exiendose acudido à este Tribunal de la Comisaria General de Cruzada, por parte de Pedro Lomero Barquez, Vecino de esta Villa con la solicitud de que se le mandase despachar el correspondiente R.^o Visto el oficio ex. Fiscal de la Santa Cruzada ex dicha Villa, cuya propiedad le pertenece por haverle comprado à D.^o Juan. Muñeta de la misma Vecindad, segun resulta de Escritura otorgada ante el Esc.^o Bernardino Rodriguez en 10 de Abril de 1792; no se tubo à bien acceder à la referida solicitud, sabiendo que exercia el oficio de Zapatero; de que referido D.^o Lomero se dirigió al Rey quejandose agriamente ex dicha negativa por medio de una larga Representacion, que con R.^o Orden de 13 de Mayo ultimo remitió el Ex.^o S.^o D.^o Diego ex Gardoqui, à informe ex el Ex.^o S.^o Comisario General; en cuyo supuesto para poder evacuarlo con el conocimiento, y justificacion que exige el caso, espera esta Superioridad que teniendo V.S.S. à la vista la R.^o Cedula de 18 ex marzo de 1783 en favor ex los Profesores ex las Artes, y oficios, y las circunstancias y qualidades ex el mencionado Pedro Lomero, se sirvan V.S.S. informar quanto se les ofreciere y pareciere, procediendo en el asunto con la brevedad que les sea posible.

